

Extracto tomado del Contrato Colectivo de Trabajo del Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P.

Artículo 100.- El Tecnológico otorgará durante el año calendario la cantidad de \$55,000.00 (Cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N) para el desarrollo de actividades sociales, culturales y deportivas en beneficio del personal sindicalizado, previa solicitud del Secretario General. Adicionalmente el Sindicato asume la responsabilidad de entregar la comprobación fiscal correspondiente sobre la aplicación de estos recursos.